



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/9516

23/02/2017

21945

AUTOR/A: ÁLVAREZ PALLEIRO, Félix (GCS); DÍAZ GÓMEZ, Guillermo (GCS); RIVERA DE LA CRUZ, Marta María (GCS)

RESPUESTA:

En relación con la información solicitada, se indica que, desde el 1 de marzo de 2012 hasta la fecha, la Sección Segunda de la Comisión de Propiedad Intelectual, del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, ha remitido a la Secretaría de Estado para la Sociedad de la Información y la Agenda Digital 128 peticiones razonadas de inicio de actuaciones de control e inspección respecto a diversos servicios de la sociedad de la información, cuyo estado es el siguiente:

- Se han tramitado o están en fase de tramitación 20 procedimientos sancionadores, de los cuales, hasta la fecha, 14 han concluido con una resolución sancionadora.
- Se han archivado 94 expedientes, y ello, por los siguientes motivos:
 - La página web denunciada cumple con la Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y el comercio electrónico (9).
 - La página web denunciada no se encuentra operativa en el momento de la inspección (29).
 - La página web denunciada no lleva a cabo actividad económica y, por lo tanto, no se encuadra dentro del ámbito de aplicación objetivo de la Ley 34/2002 (8).
 - La página web denunciada no se encuadra dentro del ámbito de aplicación territorial de la Ley 34/2002 (9).
 - El prestador de servicios (i.e. titular de la página web) no ha podido ser identificado de manera fehaciente y, por lo tanto, no existe un sujeto responsable frente al que iniciar procedimiento alguno (39).
- De los restantes expedientes, uno se ha anulado (por estar duplicado, al haberse presentado dos peticiones distintas frente a la misma página web) y 13 están en fase de inspección.

Madrid, 31 de mayo de 2017